



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 28 de febrero de 2018

P.I.E. N° 084/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, qué tipo de apoyo administrativo, logístico y técnico ha brindado la Dirección Plurinacional de la Juventud al Consejo Plurinacional de la Juventud y al Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud, en cumplimiento del párrafo II del artículo 16 y el párrafo II del artículo 19 de la Ley N° 342, en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Remita documentación de respaldo.--- 2. Informe, de qué manera la Dirección Plurinacional de la Juventud ha coordinado la interrelación del Consejo Plurinacional de la Juventud con el Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud; asimismo, la relación de éstos con las entidades territoriales autónomas, en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Remita documentación de respaldo.--- 3. Remita las normas políticas, planes, programas y proyectos específicos para la juventud en el nivel central del Estado y con las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias promovidas y ejecutadas por la Dirección Plurinacional de la Juventud de las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Adjuntar documentación respaldo.--- 4. Informe, qué tipo de gestión de recursos de cooperación para el funcionamiento del Sistema Plurinacional de la Juventud y su implementación se ha promovido por parte de la Dirección Plurinacional de la Juventud en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Remita documentación de respaldo.--- 5. Remita por intermedio de la Dirección Plurinacional de la Juventud el detalle de las organizaciones de jóvenes registradas y acreditadas para la su participación en el Consejo Plurinacional de la Juventud en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Remita documentación de respaldo.--- 6. Remita por intermedio de la Dirección Plurinacional de la Juventud, la base de datos de las agrupaciones y organizaciones de jóvenes legalmente establecidas en el país, adjuntando copia de sus personerías jurídicas.--- 7. Remita por intermedio de la Dirección Plurinacional de la Juventud la lista de los miembros que componen las agrupaciones de jóvenes: “Generación Evo” y “Columna Sur”, desagregado por departamento.--- 8. Informe, qué tipo de asesoramiento técnico brindó la Dirección Plurinacional de la Juventud en materia de juventudes al Consejo Plurinacional de la Juventud y a las entidades territoriales autónomas, en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Remita documentación de respaldo.--- 9. Informe, de qué manera se promovió el fortalecimiento de las organizaciones y agrupaciones de jóvenes en el Estado boliviano, detallando a qué organizaciones y agrupaciones de jóvenes se brindó dicho fortalecimiento en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Remita documentación de respaldo.--- 10. Informe, cuántas campañas y/o eventos de promoción y difusión de los derechos y deberes de las jóvenes y los jóvenes se realizaron, detallando los municipios, departamentos, fechas,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

número participantes (naturales, jurídicas, públicas y privadas), disertantes o expositores, temas abordados, presupuesto asignado, en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Remita documentación de respaldo.--- **11.** Informe, cuántas reuniones anuales de la Directiva del Consejo Plurinacional de la Juventud, el Comité Interministerial de Políticas de la Juventud y la Dirección Plurinacional de la Juventud, se realizaron en el marco del artículo 5 y el numeral 7 del artículo 20 de la Ley N° 342. Tenga a bien remitir las convocatorias, participantes, actas y resoluciones aprobadas en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Remita documentación de respaldo.--- **12.** Informe, a cuánto asciende el presupuesto asignado para la Dirección Plurinacional de la Juventud, detallando la ejecución presupuestaria de las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Remita documentación de respaldo.--- **13.** Informe, quiénes fueron y quién es actualmente el o la directora de la Dirección Plurinacional de la Juventud, remita su hoja de vida y las resoluciones de designación, asimismo, informe cuál fue el proceso de designación, y detalle a cuánto asciende la remuneración económica mensual en dicho cargo.--- **14.** Informe, a cuánto asciende la asignación presupuestaria del Tesoro General de la Nación – TGN así como los recursos provenientes de donación y/o crédito, para las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Remita documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



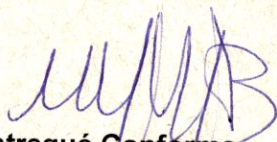
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA


Recepcionada la respuesta del PIE N° 084/2018-2019, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 archivador de palanca

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregué Conforme
Marianela Gutierrez Beltran



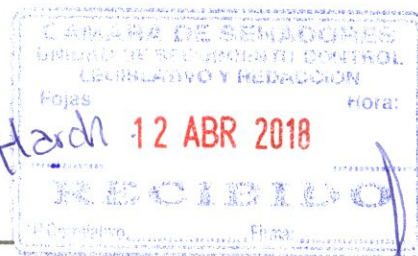
Recibí Conforme

13 de abril de 2018

Mumb.

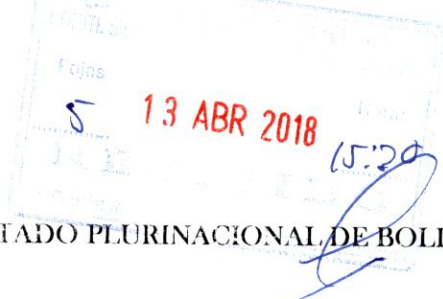


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



La Paz, 26 MAR. 2018

MJTI - DESP - Nro. 178.18



Señor:
Juan Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente -

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 084/2018-2019

De mi mayor consideración.

En atención a Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 066/2018-2019 de fecha 5 de marzo de 2018, el Ministerio de la Presidencia ha remitido a esta Cartera de Estado la Petición de Informe Escrito N° 84/2018-2019 presentado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Sen. José Alberto Gonzales Samaniego a solicitud expresa del Senador Arturo Murillo Prije.

Sobre este particular y con la finalidad de dar respuesta oportuna a los puntos expuestos en la citada petición me permito puntualizar lo siguiente:

Pregunta 1.

Informe qué tipo de apoyo administrativo, logístico y técnico ha brindado la Dirección Plurinacional de la Juventud al Consejo Plurinacional de la Juventud y al Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud, en cumplimiento del párrafo II del artículo 16 y el párrafo II del artículo 19 de la Ley N° 342, en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Remita documentación de respaldo.

Respuesta.

La Dirección Plurinacional de la Juventud, en las gestiones 2014, 2015, 2016 ha brindado apoyo logístico en el proceso de alimentación y ambientes; durante la gestión 2017 se ha brindado apoyo técnico en la realización de la participación del Consejo Plurinacional de la Juventud en el marco del numeral IV del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2114. Con relación al párrafo II del artículo 19, se la apoyado en la elaboración de propuestas, alimentación y ambientes, conforme se puede advertir de los Anexos A, B y C, adjuntos.

Pregunta 2.

Informe, de qué manera la Dirección Plurinacional de la Juventud ha coordinado la interrelación del Consejo Plurinacional de la Juventud; asimismo, la relación de éstos con las entidades territoriales autónomas, en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Remita documentación de respaldo.

Respuesta.

Durante las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en el marco del Decreto Supremo N° 2114, se ha coordinado la interrelación a través del apoyo logístico y administrativo para llevar adelante las sesiones

